

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

0738 °08 NOV. 2017

"Por la cual se acepta una renuncia"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 de 2017, que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0439 del 04 de julio de 2012 fue nombrado con carácter provisional el señor JOSÉ MANUEL VÁSQUEZ LEAL identificado con cédula de ciudadanía No. 1.105.672.510 del Espinal (Tolima), en el cargo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, de la Dirección de Desarrollo Sectorial, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 140 del 09 de julio de 2012.

Que mediante oficio radicado bajo el número 2017ER0127680 del 08 de noviembre de 2017, el funcionario JOSÉ MANUEL VÁSQUEZ LEAL, presentó renuncia al cargo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, de la Dirección de Desarrollo Sectorial, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 08 de noviembre de 2017.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 648 de 2017 que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015, establece:

"(...) Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

(...)"

de

"Por la cual se acepta una renuncia"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Aceptar la renuncia presentada por el funcionario JOSÉ MANUEL VÁSQUEZ LEAL identificado con cédula de ciudadanía No. 1.105.672.510 del Espinal (Tolima), al cargo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, de la Dirección de Desarrollo Sectorial, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual se hará efectiva a partir del 08 de noviembre de 2017.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 0 8 NOV. 2017

CAMILO ARMANDO SÁNCHEZ ORTEGA Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboro: Oprios Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH
Revisó: Constanta Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano / Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH / Luz Silene Romero Sajona - Jefe Oficina Asesora Jurídica / Andrea Carolina Rojas Acuña - Asesora Secretaría General / Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaría General
Aprobó: Raúl José Lacouture Daza - Secretario General